MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD CHILOE
HOSPITAL DE CASTRO
CRADYT – Farmacia

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3508 / 1

CASTRO, 20 ABR. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley Nº21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Nº12.210 del 29.12.2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art.10 Nº7 letra f.

CONSIDERANDO: que, se requiere comprar *atracurio besilato 25 mg/2,5 ml ampolla* para el normal funcionamiento de la unidad de pabellón.
Que, existe solicitud medica donde se requiere comprar Tracrium ®, ya que, este producto tiene un comportamiento farmacocinético y farmacodinámico estable y predecible.
Que, se autoriza la compra de Tracrium ® según consta en Acta N° 8/2010 del Comité de Farmacia.
Que, este fármaco "Tracrium ®" es distribuido en Chile exclusivamente por el Laboratorio Aspen Chile S.A.
Que, se adjunta cotización del proveedor.
Que, estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Compras, se realizará la compra a través de la orden de compra 1514-1660-SE18.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realizará negociación cuando "***Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza***".
Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Compras de Farmacia, solicita Vº Bº al trato directo a la empresa **ASPEN CHILE S.A. RUT: 76.328.242-2**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORÍZASE,** la compra a través de trato directo, amparados en la causal del Art.10 Nº7 letra f del D.S. 250/2004.

2. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:

   NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ASPEN CHILE S.A.
   R.U.T. : 76.328.242-2
   VALOR TOTAL : **$ 2.064.531**.-

3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

5. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ **2.064.531** (Dos millones sesenta y cuatro mil quinientos treinta y uno pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 730 FECHA: 19 ABR. 2018
   IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-004-001
   ITEM VALOR **$ 2.064.531** SALDO: $ 2937283

6. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

FTP / sci

SERVICIO DE SALUD CHILOE ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int. 52-19/05/2018
Dr.FBV/SDA/MP/CRADYT/CPD/QF.AMA/jev